



COMISIÓN HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA Y ENFERMEDADES PREVALENTES

LLAMADO INTERNO A DIRECTOR TÉCNICO PARA EL LABORATORIO BACTERIOLÓGICO (LNR) DE LA CHLA-EP.

El presente llamado contempla lo dispuesto por el art. 49 de la Ley N° 18.651 de 19/2/2010 de Protección integral de Personas con Discapacidad, el art. 4° de la Ley N° 19.122 de 21/8/2013 sobre Participación de Afro-descendientes y el art. 12 de la Ley 19.684 de 26/10/2018 sobre Personas Trans.

DENOMINACIÓN: Director Técnico del Laboratorio Bacteriológico.

DESCRIPCIÓN: Escalafón A Profesional Grado 14.

CARGA HORARIA: 48 horas semanales (4 horas diarias mínimas de labor de lunes a viernes, según Convenio Colectivo vigente).

RETRIBUCION: \$ 89.085,04 nominales a valores 01/01/2022.

CANTIDAD DE CARGOS: Uno (1) y Lista de Suplentes.

REQUISITOS EXCLUYENTES:

- Ser funcionario presupuestado en la CHLA-EP con una antigüedad mínima de dos años, pudiendo pertenecer a cualquier escalafón, serie y grado, siempre que reúna los requisitos exigidos en las bases y la descripción del perfil del cargo a proveer (Art. 3 y 8 del Reglamento de Concursos vigente).
- Título de Médico Especialista en Patología Clínica o Médico Especialista en Microbiología.

INSCRIPCIONES

Los interesados deberán enviar nota vía mail al Departamento de Recursos Humanos a la siguiente casilla: da.rrhh@chlaep.org.uy

En la misma se deberá designar un representante titular y un suplente para integrar el Tribunal de Concurso. Según la reglamentación dichos representantes deberán ser funcionarios presupuestados de la CHLA-EP y ocupar en titularidad cargos de grado igual o superior al que se concursa.


Allison Galain Abad
Jefa Dpto. Recursos Humanos
C.H.L.A. - E.P.


Vados


Prof. Dra. Alicia Montano
Coordinadora General
CHLA - EP



PLAZO DE INSCRIPCIÓN: desde el hasta el inclusive.

NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES. Todos los actos del Concurso, resultados e información en general, serán notificados por el Departamento de Recursos Humanos (RR.HH.) a través de la página web de la CHLA-EP www.chlaep.org.uy. El correo electrónico institucional personal se tendrá como válido para todas las notificaciones personales que correspondiera realizar.

El acto de homologación del fallo y la convocatoria para la designación se notificarán personalmente.

Todas las referencias a los postulantes o concursantes publicadas en la página web y/o en la cartelera del departamento, se realizarán mediante la mención de su cédula de identidad, salvo el acta de homologación del concurso.


La no concurrencia de la persona postulada en cualquier etapa debidamente convocada, dará lugar a que se considere su desistimiento al proceso de concurso.

MATERIAL DE REFERENCIA. Estará disponible en la web www.chlaep.org.uy una vez que finalice la inscripción, simultáneamente a la publicación de la fecha de la Prueba de Oposición.

Montevideo, 17 de febrero de 2022.-


Allison Galain Abad
Jefa Dpto. Recursos Humanos
C.H.L.A. - E.P.


Diego Vador


Prof. Dra. Alicia Montano
Coordinadora General
CHLA - EP



BASES DEL LLAMADO

COMPETENCIAS GENERALES

1. Trabajar y relacionarse efectivamente con otras personas.
2. Integrarse a los fines, planes estratégicos y valores de la Institución.
3. Cumplir con las normas y programas de seguridad y salud en el trabajo establecidos para su área de competencia.
4. Adherir a la política de calidad del LNR, misión, visión y código de ética.
5. Contribuir con los procesos de mejora continua y el servicio orientado al usuario.
6. Actuar con profesionalismo y demostrar interés por su formación continua.
7. Participar y actuar en un marco de apertura al diálogo.

FUNCIONES DEL CARGO

Generales:


- Dirigir el Laboratorio Bacteriológico y gestionar los recursos del mismo de acuerdo a los planes estratégicos de la CHLA- EP.
- Supervisar el mantenimiento, funcionamiento e higiene del equipamiento de trabajo y las instalaciones locativas.
- Supervisar y asistir técnicamente en las secciones a su cargo.
- Planificar de forma anual las actividades de laboratorio y realizar los informe de resultado a la Comisión Honoraria y a la Coordinación General.
- Actuar como asesor de las consultas que se le realicen y que correspondan al área específica.
- Participar en la planificación, instrumentación y control de las actividades de descentralización del laboratorio.

Funciones específicas:

- Dirigir las actividades del laboratorio, cumpliendo las funciones de programación, supervisión, organización y capacitación en aspectos pre-analíticos, analíticos y pos-analíticos.
- Relacionarse con el Laboratorio Supra Nacional de acuerdo a la normativa nacional y a las recomendaciones de OPS – OMS.
- Asesorar en el proceso de compra anual de equipos e insumos, mantenimiento y reforma de las instalaciones edilicias.


Allison Galán Abad
Jefa Dpto. Recursos Humanos


Fernando Vador


Prof. Dra. Alicia Montano
Coordinadora General
CHLA - EP



- Coordinar actividades con el Departamento de Tuberculosis y el Programa de eliminación de la enfermedad de Hansen.
- Realizar toda otra tarea afín inherente al cargo que se le sea asignada por la Coordinación General y/o la Comisión Honoraria.

REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO:

Capacidad de:

- liderazgo, conducción y negociación.
- administración de los recursos humanos y materiales.
- análisis de datos y de información.
- buena comunicación oral y escrita.
- trabajar en equipo y propiciar la participación de los diferentes actores en la resolución de problemas.
- trabajar bajo presión de plazos e imprevistos.

Actitudes:

- responsabilidad para cumplir metas y objetivos.
- iniciativa.
- creatividad.
- proactividad.
- motivación laboral.


RELACIONES DE TRABAJO:

- SUPERVISADO: por la Coordinación General.
- SUPERVISA: a los jefes y personal a su cargo.
- COORDINA: con áreas que requieran su servicio,
- INTEGRA: equipos de trabajo.

ACCESO AL CARGO: se puntuarán un total de 100 puntos.

Se hará mediante Concurso de Oposición y Méritos, realizándose la valoración de los ítems a los que les corresponderá los porcentajes del puntaje total que se indicarán:

- Prueba de Oposición: Valor 50%.
- Méritos y Antecedentes: Valor 20%.
- Evaluación Psicotécnica: Valor 20%.
- Entrevista con el Tribunal: Valor 10%.


Allison Galán Abad
Jefa Dpto. Recursos Humanos
CHLA - EP


Adreza Vedor


Prof. Dra. Alicia Montano
Coordinadora General
CHLA - EP



ETAPAS DEL CONCURSO Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

1) ETAPA "A" Prueba de oposición (50%).

Se deberá presentar por parte de concursante un trabajo referido al "**Desarrollo de planes de Acción y Proyección de resultados para promover la gestión eficiente del Laboratorio Bacteriológico para el período 2022-2025**".

La Prueba de Oposición, requiere un mínimo 32,50 puntos (65%) del total de los puntos adjudicados para la misma (50 puntos) para su aprobación.

Alcanzado el máximo del 65% se habilitarán las etapas subsiguientes

Especificaciones para presentación de Proyecto.

| Cantidad de páginas | Tamaño de hoja | Letra | Márgenes | Interlineado | Párrafo |
|--------------------------------|----------------|-------------|----------|--------------|-------------|
| -Máximo 12 Hojas -Doble faz | A 4 | Arial 12 | 2 cm c/u | 1,5 | Justificado |

Deberá contener:

- Objetivos
- Metas
- Cronograma de Actividades
- Gestión de Recursos y Estudio de Costo o Presupuesto
- Referencia bibliográfica por fuera de las 12 páginas doble faz establecidas para el proyecto.

Plazo para la entrega del Proyecto:

Será de 30 días corridos a partir de la publicación de las bases y notificación fehaciente de los inscriptos.

Reunión por aclaración de consultas a personal inscripto a concursos:

Se realizará una instancia con todo el Tribunal presente antes de presentar proyectos en los primeros 10 días de publicadas las bases para aclarar dudas de los inscriptos


Allison Galain Abad
Jefa Dpto. Recursos Humanos
C.H.L.A. - E.P.




Prof. Dra. Alicia Montano
Coordinadora General
CHLA - EP



Preservación del anonimato:

Para preservar el anonimato, se aplicará el siguiente procedimiento:

1. Se hará entrega a cada concursante de dos sobres y una tarjeta u hoja en blanco.
2. El concursante deberá escribir su número de Cédula de Identidad en la tarjeta en blanco e introducirla en el sobre chico el cual deberá cerrar, sin escriturar nada en su exterior.
3. Queda prohibido, bajo pena de nulidad de la prueba, insertar el nombre del concursante, en las hojas de la prueba, o cualquier otra anotación o señal que pueda identificarlo.
4. Deberá introducir todas las hojas del proyecto en el sobre correspondiente, el que deberá cerrar, sin escriturar nada en su exterior.

Posteriormente entregará al receptor, ambos sobres – el sobre conteniendo el proyecto y el sobre chico conteniendo la tarjeta escriturada con la cédula de identidad.

Deberá insistirse en que no debe introducirse el sobre con la identificación en el sobre del proyecto y que no debe escriturarse el exterior de ninguno de los dos sobres.

5. El receptor recibirá ambos sobres y los grapará entre sí, en lugares similares (por ej. arriba y a la izquierda) para evitar la posible individualización de las pruebas.

El Departamento de RR.HH, entregará a cada postulante constancia de haber recibido ambos sobres.

6. Después que todos los concursantes hayan entregado su prueba y sin la presencia de los mismos, se entremezclará la totalidad de los sobres grapados y se procederá a numerar ambos (el de la prueba y el de los datos) con un mismo número, comenzando por el 1 hasta n números (donde n = cantidad de concursantes). La numeración correlativa comenzando desde 1 permite además controlar la cantidad de sobres entregados y verificar la coincidencia con el número de concursantes.
7. Se retirarán los sobres pequeños los que quedarán en custodia del Departamento de Recursos Humanos.


Allison Galain Abad
Jefa Dpto. Recursos Humanos
C.H.L.A. - E.P.





Dra. Alicia Montano
Coordinadora General
CHLA - EP



8. En oportunidad de la corrección, el Tribunal procederá a retirar el proyecto del sobre correspondiente, numerando las hojas con el mismo número que figurará en el sobre.
9. Se corrigen las pruebas y se efectúa la planilla de resultados en base a la numeración dada.
10. Finalmente, y a los efectos de la individualización de los aprobados, se realiza la apertura de los sobres identificatorios y se van abriendo en el orden de la planilla de resultados, completándola con la cédula de identidad de cada concursante.

CORRECCIÓN DE LA PRUEBA ESCRITA. El Tribunal dispondrá de un plazo de quince (15) días corridos para la corrección de la prueba. A solicitud del Tribunal dicho plazo podrá ser prorrogado por única vez en un máximo de cinco (5) días hábiles. Una vez finalizada la corrección de la misma se procederá en acto público a la apertura de los sobres cerrados y se identificará a los concursantes.

Los resultados serán notificados a los postulantes y publicados en la cartelera del Departamento de RR.HH, sin perjuicio de las comunicaciones que pudieren efectuarse a los correos personales o institucionales de los concursantes, según corresponda.

2) ETAPA "B" Méritos (20%). Se evaluará:

2.1. Méritos.....Hasta 20 puntos.

Formación documentada en Gestión de la Calidad y Buenas Prácticas de Laboratorio.....Hasta 4 puntos.

Cargos.....Hasta 6 puntos.

- a) Cargos en la Universidad de la República, en titularidad; obtenidos por Concurso de Oposición y Méritos, desempeñados por más de 2 años en la especialidad a la que se convoca.....Hasta 3 puntos
- b) Cargos desempeñados en laboratorios de microbiología, en el sector público y/o privado de salud, en relación a Tuberculosis y/o temática de salud pública, por concursos debidamente acreditados.....Hasta 2 puntos
- c) Otros cargos desempeñados en laboratorios de microbiología no relacionados a Tuberculosis.....Hasta 1 punto

Experiencia.....Hasta 3 puntos


Allison Galain Abad


Verónica


Alicia Montano
Directora General
EP



- a) Documentada, no menor a 2 años, en Gestión de Calidad en Laboratorios de Microbiología, exceptuada aquella referida a la CHLA-EPHasta 1,5 puntos
- b) Documentada, no menor a 2 años, en Bioseguridad en Laboratorios de Microbiología en relación a Tuberculosis, exceptuada aquella referida a la CHLA-EP..... Hasta 1,5 punto

Trabajos publicadosHasta 2 puntos

Con especial valoración a los vinculados al cargo.

Se considerarán aquellos presentados en Congresos en forma oral o posters (siempre acompañados de la impresión de los mismos como para su publicación), publicados en revistas arbitradas internacionales, nacionales, de divulgación, así como también aquellos libros o capítulos de libros.

Participación en reuniones científicas, simposios, cursos y otros eventos relacionados con el cargo..... Hasta 2 puntos

Solo se evaluará la participación activa en los mismos como expositores, coordinadores u otra modalidad. Solo se puntúa si se adjunta texto, ilustraciones y pruebas de las presentaciones, exceptuados los promovidos por la CHLA-EP.


Maestrías, doctorados, post grados, becas, proyectos de investigación presentados y financiados vinculados al cargo a concursar

.....Hasta 3 puntos

Importante: Se deja constancia que aquellos títulos que refieran a los requisitos excluyentes no se puntúan como méritos.

3) ETAPA "C" Evaluación Psicotécnica (20%). Dentro de los 10 (diez) días hábiles de la publicación del resultado de la prueba escrita de oposición, los postulantes que hubieran alcanzado el mínimo exigido serán sometidos a una evaluación psicolaboral, por técnico designado por la CHLA.

C.1 Objeto. La prueba psicolaboral tiene por objeto evaluar las aptitudes y condiciones requeridas para el ejercicio de la función, así como identificar los casos que impidan a un candidato acceder al cargo para el que se postula.


Allison Galajin Abad
Jefa Dpto. Recursos Humanos


Alicia Montano


Dra. Alicia Montano
Coordinadora General
CHLA-EP



C.2 Puntaje. El psicólogo asignará una puntuación del 1 al 20, de acuerdo a sus criterios profesionales, y a las pautas que se establezcan en las Bases Particulares.

C.3 Carácter reservado. El resultado de la evaluación psicolaboral tendrá carácter reservado y será conocido únicamente por los integrantes del Tribunal y por el propio concursante, sin perjuicio de que el puntaje que se le asigne será público.

4) ETAPA "D" Entrevista con el Tribunal (10%). Cumplidas las etapas anteriores se fijará la fecha, hora y lugar de la misma. En esta instancia el postulante será examinado respecto a la temática vinculada al cargo que concursa..

MÍNIMO DE APROBACIÓN. Para aprobar el Concurso, el postulante deberá alcanzar por lo menos 65 % del puntaje total del mismo.

EMPATE EN EL RESULTADO FINAL. La definición se ajustará a lo establecido por el Decreto 377/011 (Adaptado Convenio Vigente).

En caso de que se plantee empate entre postulantes se resolverá de la siguiente manera:

- a) Concurso de Oposición y Méritos: el que haya obtenido el mayor puntaje en la prueba de Oposición.
- b) Concurso de Méritos y Antecedentes: el que haya obtenido el mayor puntaje.
- c) De persistir el empate en el resultado final, el Tribunal, tratándose de Concurso para cargos de ingreso, procederá a efectuar un sorteo entre quienes tengan la misma calificación, a los solos efectos de su ubicación en la lista de prelación.

DICTAMEN FINAL DEL CONCURSO. Luego de culminada la última etapa, el Tribunal dispondrá de 5 (cinco) días hábiles para emitir el dictamen final del Concurso y el orden de prelación, que resultará de la sumatoria de las calificaciones obtenidas en cada etapa.

FALLO DEL TRIBUNAL. El fallo del Tribunal es vinculante para la CHLA, la que dictará resolución aprobando el resultado final del Concurso, indicando oportunamente las designaciones correspondientes.


Allison Galain Abad
Jefa Dpto. Recursos Humanos
C.H.L.A. - E.P.


Gabriel Vador


Prof. Dra. Alicia Montano
Coordinadora General
CHLA - EP



LISTA DE PRELACIÓN. Luego de cumplidas las etapas correspondientes, el Tribunal procederá a elaborar una lista de prelación entre aquellos concursantes que hayan alcanzado el mínimo exigido en las Bases Particulares -65% del puntaje total-. La puntuación final será la sumatoria de los puntajes obtenidos en cada una de las etapas.

DESIGNACIONES. Las mismas serán realizadas de acuerdo al orden de prelación, emergido del puntaje final. Aquellos postulantes que hubieren superado el mínimo requerido y no resultaren designados, permanecerán en una lista de espera que será utilizada para futuras propuestas de designación en los cargos vacantes.

VIGENCIA. El orden de prelación tendrá una vigencia de 24 (veinticuatro) meses a partir de su homologación por la CHLA.

CONCURSO DESIERTO. Si no hubiere inscriptos, o postulantes habilitados, o ninguno de los concursantes hubiera alcanzado el mínimo de aprobación exigido, el Concurso será declarado desierto. En estos casos, la CHLA convocará a un nuevo llamado.

TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO. La misma se hará inmediatamente a la Resolución de CHLA.

Montevideo, 17 de febrero 2022.-

Allison Galain Abad
Jefa Dpto. Recursos Humanos
C.H.L.A. - E.P.

Prof. Dra. Alicia Montano
Coordinadora General
CHLA - EP